### **MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS**

**CÓDIGO** 820.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

**CUENTA** 

**DESCRIPCIÓN** Registra aquellas operaciones por las cuales la entidad recibe valores y bienes de

propiedad de terceras personas para su administración.

Estas operaciones no representan riesgos para la entidad.

Los títulos valores que se registran en este grupo se contabilizan al valor nominal o

facial del documento.

Se exceptúan de este grupo las operaciones de fideicomiso, las cuales se registran en los grupos 870.00 - "Cuentas deudoras de los fideicomisos" y 970.00 - "Cuentas

acreedoras de los fideicomisos".

**CÓDIGO** 821.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

CUENTA ADMINISTRACIÓN DE TITULOS VALORES NEGOCIABLES EN BOLSA

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registran todos aquellos títulos valores de propiedad de terceros,

que permanecen en administración en la entidad y que sean negociables en la Bolsa

de valores.

DINÁMICA

**DÉBITOS** 

1. Por los títulos valores de depositantes o clientes recibidos en administración.

**2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:

• Cuentas de orden acreedoras.

Acreedores por valores y bienes recibidos en administración.

• Acreedores por administración de títulos valores negociables en bolsa.

**CRÉDITOS** 1. Por el valor contabilizado cuando se devuelven los títulos valores.

**SUBCUENTAS** 

821.01 TÍTULOS VALORES EN ADMINISTRACIÓN

821.02 TÍTULOS VALORES POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

800.00

Cuentas de orden deudoras

**CÓDIGO** 822.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

CUENTA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran aquellos créditos, cuya administración se encuentra a cargo de la entidad, sin que ésta asuma riesgos patrimoniales por los mismos. Se incluye además en subcuenta separada la administración de la cartera reprogramada cedida con Bono de Reactivación NAFIBO en el marco de la Ley 2064.

En las subcuentas 822.21 a 822.29 se registra la cartera de créditos de las Entidades no Reguladas entregadas en administración a las Entidades de Intermediación financiera.

#### DINÁMICA

**DÉBITOS** 

- 1. Por los saldos de los créditos cedidos en administración.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
  - Cuentas de orden acreedoras.
  - Acreedores por valores y bienes recibidos en administración.
  - Acreedores por administración de créditos.

#### **CRÉDITOS**

- 1. Por el valor contabilizado de los créditos cuando se devuelven o finaliza el plazo del contrato de administración.
- **2.** Por el importe de los créditos que la entidad haya cobrado o recuperado, con débito a la correspondiente cuenta de acreedores.

### **SUBCUENTAS**

- 822.01 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VIGENTE
- 822.03 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VENCIDA
- 822.04 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN EN EJECUCIÓN
- 822.05 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE
- 822.06 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA
- 822.07 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN

800.00 Cuentas de orden deudoras 820.00 Valores y bienes recibidos en administración

822.08	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA EN ADMINISTRACIÓN
822.09	(PREVISIÓN ESPECÍFICA P/INCOBRABILIDAD CARTERA EN ADMINISTRACIÓN)
822.10	(PREVISIÓN GENÉRICA P/INCOBRABILIDAD CARTERA EN ADMINISTRACIÓN)
822.21	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VIGENTE ENTIDADES NO REGULADAS
822.23	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VENCIDA ENTIDADES NO REGULADAS
822.24	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN EN EJECUCIÓN ENTIDADES NO REGULADAS
822.25	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE ENTIDADES NO REGULADAS
822.26	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA ENTIDADES NO REGULADAS
822.27	CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN ENTIDADES NO REGULADAS
822.28	PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA EN ADMINISTRACIÓN ENTIDADES NO REGULADAS
822.29	(PREVISIÓN ESPECÍFICA P/ INCOBRABILIDAD CARTERA EN ADMINISTRACIÓN ENTIDADES NO REGULADAS)

#### 822.31 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VIGENTE CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vigente.

(PREVISIÓN GENÉRICA P/ INCOBRABILIDAD CARTERA EN ADMINISTRACIÓN

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

### 822.32 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN VENCIDA CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los

ENTIDADES NO REGULADAS)

822, 30

montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

# 822.33 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

## 822.34 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vigente.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

## 822.35 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en

la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

## 822.36 CARTERA EN ADMINISTRACIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

#### 822.80 PRODUCTOS EN SUSPENSO POR CARTERA EN ADMINISTRACIÓN

#### 822.90 CARTERA CASTIGADA

#### 822.91 CARTERA CASTIGADA ENTIDADES NO REGULADAS

## 822.92 CRÉDITOS EN ADMINISTRACIÓN CONDONADOS VOLUNTARIAMENTE POR LA ENTIDAD

Se incluyen en esta cuenta los créditos de deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, condonados voluntariamente por la Entidad. La falta de pago por factores naturales no atribuibles al deudor, en ningún caso será motivo para restringir el acceso a nuevos créditos.

#### 822.95 GARANTÍAS DE LA CARTERA EN ADMINISTRACIÓN

En esta subcuenta se registra el valor de las garantías de las operaciones de crédito que son administradas por las Entidades de Intermediación Financiera, en el marco del contrato de administración suscrito entre éstas y el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), así como de las disposiciones legales vigentes.

**CÓDIGO** 823.00

CÓDIGO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

CUENTA ADMINISTRACIÓN EN CUENTAS FISCALES

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas corrientes fiscales bajo

administración delegada a carga de la entidad, por cuenta del BCB.

#### DINÁMICA

**DÉBITOS** 

- **1.** Por los saldos cedidos o importes abonados por el BCB a las cuentas corrientes en administración.
- **2.** Por el importe neto de los movimientos diarios transferidos para cierre de la subcuenta 112.13 Cuenta administración de cuentas corrientes fiscales, cuando presenta saldo acreedor.

**CRÉDITOS** 

- 1. Por los importes que el BCB debita a las cuentas corrientes en administración.
- **2.** Por el importe neto de los movimientos diarios transferidos para cierre de la subcuenta 112.13 Cuenta administración de cuentas corrientes fiscales, cuando presenta saldo deudor.

### **SUBCUENTAS**

#### 823.01 CUENTAS CORRIENTES FISCALES

**CUENTAS ANALÍTICAS** 

Nominativo por institución pública y cuenta.

### 823.02 CHEQUES CERTIFICADOS DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES

**CÓDIGO** 824.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

CUENTA ADMINISTRACIÓN DE TRASPASO DE CUENTAS DE ENCAJE LEGAL DE ENTIDADES

DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta las entidades de intermediación financiera registran el importe de

encaje legal recibido por la constitución que efectúan otras entidades de intermediación financiera, en el marco de los servicios de administración delegada

de cuentas de traspaso.

La entidad de intermediación financiera receptora de estos depósitos, deberá constituir diariamente la totalidad de los mismos en las cuentas de encaje legal de

estas entidades en el BCB.

#### **SUBCUENTAS**

824.01 ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE TRASPASO DE ENTIDADES DE

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – ENCAJE LEGAL EN EFECTIVO

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos efectuados por las entidades de intermediación financiera en el Banco Central de Bolivia por cuenta de otras entidades de intermediación financiera, para la constitución del encaje legal en efectivo originados en depósitos captados por otras entidades de intermediación financiera.

**CUENTAS ANALÍTICAS** 

Nominativo por entidad.

824.02 ADMINISTRACIÓN POR PARTICIPACIÓN DE FONDOS RAL DE TRASPASO DE

ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos efectuados por las entidades de intermediación financiera en el Banco Central de Bolivia por cuenta de otras entidades de intermediación financiera, para la constitución del encaje legal en títulos originados en depósitos captados por dichas entidades.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

800.00

## MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 829.00

GRUPO VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

CUENTA OTROS VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registran todos aquellos títulos valores de propiedad de terceros,

que permanecen en administración en la entidad que no se registren en las anteriores

cuentas de este grupo.

**DINÁMICA** Similar a la establecida para la cuenta "821.00 - Administración de títulos valores

negociables en bolsa".

**SUBCUENTAS** 

829.01 OTRAS ADMINISTRACIONES